



# Resolución Directoral Regional

## N° 000653 -2017-DRELM

Lima, 30 ENE. 2017

**VISTO**, el Expediente N° OGESUP2016-INT-0070353 y el Informe N° 02037-2016-DRELM/OGESUP;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, el artículo 56 de la citada Ley, señala que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, por cuanto, le corresponde, según el literal e) recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2016-MINEDU/DIGESUTPA, se aprueba las Bases de la "V Feria Nacional de Innovación y Transferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva-INTI 2016";

Que, la citada bases señala que en la etapa regional, la DRE/GRE otorgará reconocimiento (Diploma, Resolución, premios, estímulos que gestione la DRE/GRE), en merito a la participación destacada de las y los estudiantes y docentes asesores de los tres primeros proyectos seleccionados;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, establece que la DRELM tiene como objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;



Que, el inciso k) del artículo 8 del citado Manual, establece como función del Director de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, la de expedir actos resolutiveos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable;

Que, en tal sentido la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, concluyó a través del Informe N° 2037-2016-DRELM/OGESUP del 30 de setiembre de 2016, que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de felicitación a favor de los docentes y estudiantes que en merito a su participación destacada ocuparon los tres primeros puestos en la etapa Regional de la "V Feria Nacional de Innovación y Trasferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – Inti 2016";

Contando con los vistos de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 001-2016-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Resolución Ministerial 030-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FELICITAR** a los docentes y estudiantes que en merito a su participación destacada ocuparon los tres primeros puestos en la etapa Regional de la "V Feria Nacional de Innovación y Trasferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – Inti 2016"; que a continuación se detalla:

Puesto	Instituto	Proyecto	Docentes Asesores	Estudiantes
PRIMER	IESTP "ARTURO SABROSO MONTOYA"	Organizador de accesorios de encerado intra y extra coronarias.	Isabel Cristina Figueroa Taboada.	Catherine Margaret Torres Patiño.
SEGUNDO	IESTP "RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ"	Mochila de Emergencia para desastres que ocurren en la localidad de Chosica.	Nancy Berrocal Giraldez.	María Esther Vega Peña.  Víctor Quintanilla Zacarías.  Luis Cabrera Fundar.
TERCER	IESTP "JOSÉ PARDO"	Implementación del hardware educativo basado en el curso de mantenimiento de equipos de cómputo para la especialidad de computación e informática.	Alexander Pachas Gutiérrez.	Diego Filemón Lara Rojas.  José Antonio Cancho Peña.  Julio César Canales Gutiérrez.

**Artículo 2.- DISPONER** que copia de la presente Resolución se incorpore al legajo personal de los mencionados docentes asesores y se registre en su Escalafón correspondiente.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Dirección Regional, notifique la presente Resolución a los Docentes e Institutos citados en el artículo 1 y a la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección, a fin que implemente lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe)

Regístrese, comuníquese.



**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional (e) de Educación de  
Lima Metropolitana

